PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO (EXPTE AAE2020-0001)

TÍTULO:	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA
TIPO DE CONTRATO:	Servicios

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la realización de los servicios de limpieza de las dependencias de la Agencia Andaluza de la Energía en el Pabellón de Portugal y nave adjunta al Pabellón (archivo, comedor de empresa, aparcamiento de bicicletas), sitos en el Parque Tecnológico Cartuja 93, Isla de la Cartuja, Avda. Isaac Newton n° 6:

a) El Pabellón de Portugal consta de una superficie útil de 2.670,10 metros cuadrados.

b) La nave anexa al Pabellón consta de una superficie útil de 289,80 metros cuadrados. La media del número de usuarios o personas que ocupan el edificio es de 126. No obstante, el número es variable, en función de la actividad que desarrolle la Agencia en cada momento.

Justificación de la no división del contrato en lotes: De conformidad con el artículo 99 de la LCSP, para la correcta ejecución del contrato es necesario coordinar las diferentes prestaciones, de manera que sólo hay una única contratista que organice y coordine a su personal para la realización de las diferentes tareas, teniendo de este modo la visión global al objeto del contrato.

El objeto del contrato recae sobre un único edificio y una nave adjunta, por lo que las distintas prestaciones que se integran en el servicio de limpieza están interrelacionadas como la limpieza y la gestión de residuos. Asimismo, teniendo en cuenta el volumen y criterios de eficiencia, al objeto de optimizar de recursos, dado que el servicio de limpieza y todas las tareas complementarias comparten el personal, no resulta conveniente la división en lotes del contrato.

2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Se requiere de una limpieza integral del de las dependencias de la Agencia Andaluza de la Energía para el adecuado funcionamiento y conservación del mismo, de manera que se garantice el cumplimiento de su uso y finalidad como sede administrativa de esta agencia.

La Agencia no dispone de los medios suficientes ni se van a ampliar los recursos personales y materiales existentes para realizar esta tarea.

Considerando que el contrato del servicio de limpieza actualmente vigente (Expediente AAE2018-0006) finaliza el 1 de junio de 2020, se hace necesario tramitar una nueva licitación.

3. DURACIÓN

Plazo total (en meses): 24 meses

Plazos parciales (en meses):

Posibilidad de prórroga: SÍ ☒NO ☐ En caso afirmativo, posible prórroga: se contempla la posibilidad eventual de prórroga por un periodo cuya duración total sea como máximo de 12 meses.

Código Seguro de verificación:WRxPxRNADlT1EvqQIKDiJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BLANCA CALVO RAMOS PAUL		FECHA	27/02/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	WRxPxRNADlT1EvqQIKDiJQ==	PÁGINA	1/3

WRxPxRNADlT1EvqQIKDiJQ==

4. PROCEDIMIENTO

Procedimiento de adjudicación: ☒ Abierto ☐ Restringido

Tramitación del expediente: ☒ Ordinaria ☐ Urgente

Contrato sujeto a regulación armonizada: SÍ ☐ NO ☒

Plazo máximo para efectuar la adjudicación: Conforme al art. 158 de la LCSP. De no producirse la adjudicación dentro de los plazos previstos en la legislación de contratos las personas licitadoras tienen derecho a retirar su proposición y a la devolución, en su caso, de la garantía provisional.

Importe de la compensación a las personas licitadoras (art. 152 LCSP):

En caso de renuncia: 50 €

En caso de desistimiento: 50 €

Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación (art. 44 LCSP): SI

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe total (IVA excluido): 124.238,48€
Importe del IVA: 26.090,08€
Importe total (IVA incluido): 150.328,56€

Importe desglosado:

Costes directos:	104.540,67 € *(Para un contrato de duración de 12 meses los costes directos asciende a 52.270,34 €)*
Costes indirectos: (beneficio industrial y gastos generales)	Gastos generales: 6.865,44 € Beneficio industrial: 7.032,37€ Total: 13.897,81€
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	Se estima 5.800 € en gastos de materiales
Base imponible:	124.238,48 €
IVA (21 %):	26.090,08€
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	150.328,56€

Para determinar los importes máximos se ha tomado como referencia coste anual del servicio prestado por empresas que han concurrido a otras licitaciones para la contratación de servicios similares. Se han utilizado las tablas salariales anuales en base al vigente Convenio Colectivo del sector de Limpieza de la provincia de Sevilla en función de las categorías profesionales y las horas semanales de servicio necesarias, y se ha tenido en cuenta los gastos generales más el beneficio industrial y otros gastos eventuales.

Código Seguro de verificación:WRxPxRNADlT1EvqQIKDiJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BLANCA CALVO RAMOS PAUL		FECHA	27/02/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	WRxPxRNADlT1EvqQIKDiJQ==	PÁGINA	2/3

WRxPxRNADlT1EvqQIKDiJQ==

Conforme a lo establecido en el artículo 100.2 de la LCSP, se desglosa el coste salarial anual estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional:

CATEGORÍA	GÉNERO	HORAS/SEMANA	Costes (€)	SS	Coste Bruto (€)
Limpiadora	M	20 h	7.858,23	2.726,81	10.585,04
Limpiadora	M	20 h	7.858,23	2.726,81	10.585,04
Limpiadora	M	20 h	7.858,23	2.726,81	10.585,04
Limpiadora	M	20 h	7.858,23	2.726,81	10.585,04
Limpiador	H	10 h	3.929,12	1.363,40	5.292,52
		Sustituciones (*)	3.274,26	1.363,40	4.637,67
					52.270,34

(*)Respecto a las personas encargadas de las sustituciones, no existe posibilidad de realizar desagregación por razón de género de los costes salariales estimados por desconocimiento del género del personal a adscribir al contrato.

6. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato asciende, en euros, a **CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS Y OCHENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO** (186.357,81 €), IVA excluido.

7. CRITERIOS DE SOLVENCIA

Los criterios de solvencia económica y financiera y técnica o profesional se encuentran recogidos en los Anexos XV y XVI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se adjuntan a la presente memoria.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y VALORACIÓN

Los criterios de adjudicación y baremos de valoración se encuentran recogidos en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se adjuntan a la presente memoria.

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS
Fdo.: Blanca Calvo Ramos-Paúl

Código Seguro de verificación:WRxPxRNADlT1EvqQIKDiJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BLANCA CALVO RAMOS PAUL		FECHA	27/02/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	WRxPxRNADlT1EvqQIKDiJQ==	PÁGINA	3/3

WRxPxRNADlT1EvqQIKDiJQ==